



## COMUNICACIÓN ARANCEL 2023

### ✓ Datos del/la Apoderado(a)

<b>Nombre Completo</b>	
<b>RUT</b>	

### ✓ Datos del Estudiante

<b>Nombre Completo</b>	
<b>RUT</b>	
<b>Curso</b>	

A mediados de Enero de cada año, el Ministerio de Educación a través de la secretaría ministerial de educación de la región de Valparaíso fija los valores para el año en curso mediante Resolución Exenta para todos los colegios Particulares Subvencionados bajo la Norma denominada de Financiamiento Compartido.

En nuestro caso y para el año de 2022 los valores unitarios determinados por el Mineduc (en UF) se calculan para 10 mensualidades y en 9 meses en el caso de los cuartos medios.

A continuación se detalla los valores por cada nivel, todo en conformidad a las siguientes leyes, decretos y resoluciones del Mineduc:

- Ley 18956, Ley 20845 (Inclusión escolar).
- DFL Nro 2 de 1998 y DFL Nro 478 de 2016.
- Arts.21 Trans. y siguientes Ley 20845.
- Resolución Nro 7 año 2019 de CGR y Res. Exenta 0120 del 17-01-2022.

Resolución Exenta Nro. 0120 el 17-01-2022	Valor de la UF	31.552,64 al 01 de Marzo 2022	
Niveles	Total Anual en Pesos Chilenos	Colegiatura en UF	Variación de Colegio 2021 al 2022
Prekínder - Kínder	\$ 602.845	1,9106	0.0
1° a 8° años Básicos	\$ 700.689	2,2207	0.0
1° Medio a 3° Medio	\$ 813.900	2,5795	0.0
4° Medio	\$ 816.765	2,8762	0.0

Por lo anterior, para el año escolar 2023, los valores que determine el Mineduc serán informados oportunamente a cada apoderado(a) a principios de Marzo 2023.

\_\_\_\_\_  
Firma del Apoderado(a)